

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/1992-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don León Gil Méndez y doña Francisca Romero Fernández, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de octubre de 2000 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 8.550.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 13-15, bajo planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018160092, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 14 de diciembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, señalada con el número 2 de la primera planta alta y con el 23 de los elementos independientes, con superficie construida de 121 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 90 metros

cuadrados. Lindante: Norte, don Fernando García del Pino; este, calle Pablo Iglesias; sur, vivienda tipo A de la misma planta y caja y rellano de escaleras, y oeste, solares de los señores García del Pino, lindando, además, por el sur y oeste, con caja de ascensores y patio. Cuota de 9,45 por 100. Inscrita al folio 196 del tomo 1.538, libro 821 de Almería, inscripción tercera de la finca 56.951.

Almería, 22 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—45.115.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 119/99, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nuñez Romero, contra don Cándido Soriano González y doña Eloísa Sierra Soto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se reseñará, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el próximo día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.050.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado.

Finca subastada

Urbana.—Edificación de una sola planta, situada en la calle Jesús Vázquez Gordo, número 5, de la barriada de El Repilado, destinado a taller artesanal de panadería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.250, libro 56 de Jabugo, folio 213, finca 5.671.

Aracena, 6 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—44.873.

AVILÉS

Edicto

Doña Amparo Caballero Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirva de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal del edificio de los Juzgados, cuenta número 4945).

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al penado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Caspe:

Campo de regadío, en término de Caspe, partida Villa o Huerta Nueva, finca número 13.347, folio 94, tomo 260, libro 109. Valoración media parte indivisa: 186.000 pesetas.

Trastero en planta baja de plaza Alfonso XIII en Caspe, finca número 21.575. Inscrita al folio 180 del tomo 444, libro 165. Valoración: 200.000 pesetas.

Campo de regadío, en Caspe, partida Collado. Finca número 13.203. Inscrita al folio del tomo 257, libro 108. Valoración de las tres cuartas partes indivisas: 1.002.375 pesetas.

Local en la calle Hermanitas de los Ancianos Desamparados en Caspe, finca número 20.977, folio 153 del tomo 431, libro 160. Valoración: 600.000 pesetas.

Campo regadío, partida Pallaruelo, en término municipal de Caspe, finca número 10.602, folio 63 del tomo 203, libro 91. Valoración media parte indivisa: 107.800 pesetas.

Campo de regadío, en término de Caspe, finca número 2.514, folio 248 del tomo 43, libro 21. Valoración: 330.000 pesetas.

Solar sito en Caspe, finca número 2.512. Inscrita al folio 244 del tomo 43, libro 21. Valoración una sexta parte indivisa 41.667 pesetas.

Casa en Caspe, en calle Muro, finca número 2.505, folio 230, tomo 43, libro 21. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Campo de secano, en Caspe, partida Las Planas, finca número 12.656, folio 189, tomo 233, libro 103. Valoración: 1.512.910 pesetas.

Campo de secano en Caspe, finca número 12.656, folio 191, tomo 233, libro 103. Valoración: 625.200 pesetas.

Campo regadío en Caspe, finca número 12.662, folio 203, tomo 233, libro 103. Valoración: 1.180.000 pesetas.

Valorado todo ello en 11.785.952 pesetas, a cuyo efecto se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, en este Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza, con las condiciones legalmente establecidas y por el término y mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución al penado y demás partes.

Zaragoza, 30 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, Elia Mata Albert.—El Secretario.—44.682.